

DECRETO N° 1024

NEUQUÉN, 26 JUL 1999

VISTO:

La **Ordenanza N° 8604** sancionada por el Concejo Deliberante el día 02 de julio de 1999 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 8604** sancionada por el ----- Concejo Deliberante con fecha 02 de julio de 1999, por la cual se aprueba un incremento de **PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS QUINCE (\$ 320.615)**, en el Cálculo de Recursos del Presupuesto General de 1999, y en el Presupuesto General de Gastos de 1999, aprobados por Ordenanza N° 8416; como así también las modificaciones al Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) de la Ordenanza N° 8604; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVE SE.**- (Expte. SEO N° 1721-M-99 y agregado Expte. SEO N° 7739-C-98 -V Cuerpos)-.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) REINA
DOMÍNGUEZ
HUMAR

